



PREMIO AL ESTUDIANTE

FORMACIÓN Y VALORES
EN LA UNIVERSIDAD

OBJETIVO___Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza, valorando además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su currículum.

NATURALEZA___Dotado económicamente con 500 euros para cada una de las ramas de conocimiento antes mencionadas y diploma acreditativo.

REQUISITOS___Que el estudiante esté matriculado, como mínimo, en una asignatura del último curso en las titulaciones de Primer Ciclo, Segundo Ciclo o Grado de la Universidad de Zaragoza.

CRITERIOS DE CONCESIÓN___Los criterios que se tendrán en cuenta para otorgar los premios son:

- El expediente académico del estudiante. Hasta un 50%.
- Las horas de prácticas realizadas en empresas. Hasta un 10%.
- La formación complementaria recibida (cursos, idiomas...) Hasta el 10%.
- Estancias en el extranjero, participación en programas de intercambio. Hasta el 15%.
- Implicación social del candidato (asociaciones, ONG, colectivos de estudiantes, actividades deportivas...). Hasta el 15%.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1 Las candidaturas se presentarán en el Registro General o Registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza, desde el 10 de mayo al 10 de septiembre de 2013 y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

2 Documentación:

- Impreso de solicitud de participación, debidamente cumplimentado
- Currículum vitae del candidato, en el que queden documentalmente justificados los siguientes puntos:
 - a** Trayectoria académica, prácticas profesionales realizadas, cursos, estancias en el extranjero, formación complementaria, participación y colaboración con asociaciones, ONG, voluntariado, cooperación en las que haya participado o participa actualmente, etc.
 - b** Expediente Académico, con nota media, sin validez académica oficial.

3 El Consejo Social podrá solicitar a los Vicerrectorados correspondientes la información que precise para proceder a la valoración de los méritos alegados.

4 De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se garantiza y protege, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, la documentación presentada para concurrir al Premio.

SELECCIÓN___Se constituirá un Jurado que realizará la selección entre las candidaturas presentadas, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Presidente: El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue.

Vocales: La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, o persona en quien delegue; el Rector, o persona en quien delegue; el Director General de Universidades, o persona en quien delegue; la Secretaria del Consejo Social, que actuará como secretaria del Jurado; el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social; el representante de los estudiantes en el Consejo Social.

OTORGAMIENTO___La entrega del premio se realizará en un acto público y se comunicará oportunamente. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.



Universidad
Zaragoza



PREMIO AL ESTUDIANTE

FORMACIÓN Y VALORES
EN LA UNIVERSIDAD



SEGUNDA EDICIÓN
CURSO 2012-2013

